

ACTA N° 34

Sesión extraordinaria correspondiente a la fecha 21 de mayo de 2020

PRESIDENTE

ARQ. JUAN BAUTISTA RAMAZZOTTI

CONSEJEROS DOCENTES

ING. HERNAN EMILIO ZUCCHI
ARQ. RODOLFO JULIO KALIMAN
ARQ. NORA OMILL
ARQ. JUAN SALVADOR LOGUSSO
ARQ. DAVID ELSINGER

CONSEJERO NO DOCENTE

LIC. MARIA CRISTINA KOCSIS

CONSEJEROS ESTUDIANTILES

SRTA. CORINA MARIA CATTANEO
SR. JOAQUIN FACUNDO BURGOS
SR. FEDERICO CARLOS CORDOBA

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

VICEDECANA

ARQ. SOLEDAD JULIA

SECRETARIA ACADEMICA

ARQ. NANCY MOZZI

SECRETARIO DE EXTENSIÓN

ARQ. EDUARDO ARTURO ASTUDILLO

SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSTGRADO

ARQ. MARIA CECILIA LASKOWSKI

SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y ACTUALIZACION CURRICULAR

ARQ. CLAUDIA ALEJANDRA ABDELNUR

SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

ARQ. SUSANA ENRIQUETA SALVATIERRA

SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA

ABOG. MARÍA DE LOURDES PALIZA

- ❖ Se deja constancia de la ausencia con aviso de las Consejeras Clara Ben Altabef y Sandra Rossana Abraham.

--- En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a veintiún días del mes de mayo del año dos mil veinte siendo las hs. 09:00 se reúne en Sesión Extraordinaria el Honorable Consejo Directivo, bajo la modalidad de reunión virtual –plataforma electrónica Google Meet- siendo presidida por el Sr. Decano y la asistencia de las autoridades citadas a fs. 1 a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día. -

I.- a.- A Consideración y Aprobación

1) Resolución Decano FAU N° 71/2020

Artículo 1. Adherir a la Resolución Rectoral N° 157/2020 conforme habilita su anexo en el punto 16. En consecuencia, aprobar las Pautas Reglamentarias para Sesiones Virtuales, adaptando la norma en lo pertinente a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo para su debida aplicación en el Honorable Consejo Directivo.

Artículo 2.- Convocar a Sesión Extraordinaria del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, para el día jueves 21 de mayo del corriente año a las 09,00 hs. La sesión se llevará a cabo a través de la plataforma electrónica Google Meet, según las recomendaciones y el instructivo proporcionado por la Dirección de Tecnologías de la Información -DTI- de la FAU.

Artículo 3.- El temario a tratar comprende los siguientes puntos: 1) Consideración y aprobación de las Pautas Reglamentarias para sesiones virtuales del HCD-FAU. 2) A consideración directa: Plan de Contingencia: Circular 03 – Proyecto de Resolución para la finalización del dictado del primer cuatrimestre, Programa de Evaluación FAU-UNT. Plan de Estudios 2008 presentado por la Secretaria de Planificación y Actualización Curricular, y Resolución referente Arq. De Innocentis. 3) Convalidación de Resoluciones dictadas por éste Decanato Ad-referéndum (Plan de Contingencia y sus circulares 01 y 02 de la Secretaría de Asuntos Académicos) y 4) A conocimiento Resolución N° 70/2020 (subsidio)

--- **SE TOMA CONOCIMIENTO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** – diez (10) votos positivos. Cero (0) negativos y cero (0) abstenciones.-

2) Resolución Rectoral N° 157/2020 y Anexo

Artículo 1. Convocar a Sesión Extraordinaria del Honorable Consejo Superior para el día 12 de mayo de 2020 a las 17,00 hs.

Artículo 2.- La sesión se llevará a cabo a través de la plataforma electrónica Zoom, pudiendo cada integrante del cuerpo acceder conforme los datos de usuario y clave institucional proporcionadas por las áreas correspondientes.

Artículo 3.- El temario a tratar comprende los siguientes puntos: 1) Convalidación de la Resolución N° 154/2020, dictada por el Sr. Rector ad-referéndum del HCS; 2) Consideración y aprobación de las Pautas Reglamentarias para Sesiones Virtuales del Honorable Consejo Superior; 3) Puesta en conocimiento y solicitud de aval a las medidas preventivas adoptadas por el Sr. Rector mediante Resoluciones N° 118/2020,

148/2020, 150/2020 que fueron prorrogadas por Res. N° 151/2020, 153/2020 y 155/2020, dictadas en el marco de la situación de emergencia epidemiológica.

--- SE TOMA CONOCIMIENTO ---

I.-b.- A consideración Directa

- ❖ A solicitud del Sr. Decano, se realiza la votación de este punto y los siguientes, en forma nominal.-
- ❖ Por pedido del Sr. Decano, asume la Presidencia de la sesión, la Sra. Vicedecana, Arq. Soledad Juliá.-

1) Arq. Nancy Mozzi. Secretaria de Asuntos Académicos. Eleva a conocimiento y consideración del cuerpo, la Circular 03 del Plan de Contingencia ideado para la situación actual de suspensión de las actividades presenciales, con una propuesta de modificación del cronograma actual, contemplando la finalización del 1º cuatrimestre y la continuidad con el 2º cuatrimestre.

Por Secretaría se da lectura a la Circular N° 03 que dice lo siguiente:

--- “VISTO:

La propuesta de la Secretaria de Asuntos Académicos de la Facultad, Arq. Nancy Mozzi, mediante la cual solicita considerar el Plan de Contingencia N° 3 para reordenar las actividades académicas de la Casa, dada la situación anómala y compleja por la que se está atravesando;

CONSIDERANDO:

Que la Arq. Mozzi, en virtud de la suspensión de actividades que hace imposible cumplir con las actividades programadas, propone:

- *Dejar sin efecto el Calendario Académico 2020 (aprobado por Resolución N°: 326/19 HCD FAU)*
- *Poner a consideración la propuesta de calendario adjunta.*

Respecto de Inscripciones y regularidades

- *Extender las regularidades que vencían el 8/3/2020 al 31/3 2021.*
- *Abrir la reinscripción a la carrera de Arquitectura desde el 18 de mayo al 15 de junio inclusive.*

Respecto de las materias teóricas:

• *Extender los dictados de las materias teóricas que lo hayan solicitado a través de la consulta realizada el 4 de mayo. Debido a que en los resultados de dicha consulta se verificaron tres situaciones diferentes se propone que cada materia podrá encuadrarse en una de las siguientes particularidades:*

1. *TEORICAS A: Materias que a la consulta del 4/5 manifestaron estar cumpliendo el cronograma de dictado en tiempo y forma, pudiendo terminar y regularizar en el plazo estimado originalmente (La semana del 15 al 19 de junio)*

2. *TEORICAS B: Materias que a la consulta del 4/5 manifestaron: a) estar cumpliendo el cronograma de dictado en tiempo y forma, pero necesitan un plazo mayor para terminar y regularizar y/o promocionar; b) estar cumpliendo el cronograma de dictado con cierto retraso por haber comenzado dos*

semanas después para adecuarse a la educación a distancia y necesitan un plazo mayor para terminar y regularizar y/o promocionar. Estas materias podrán terminar el dictado entre el 6 y el 7 de julio.

3. **TEORICAS C:** Materias que a la consulta del 4/5 manifestaron estar cumpliendo el cronograma de dictado pero con dificultades por el carácter introductorio/ instrumental y necesitan una instancia presencial para terminar y regularizar y/o promocionar, que debería consustanciarse en algún momento del segundo cuatrimestre.

- Suspendar las correlatividades indirectas para el corriente año académico 2020, manteniendo sólo como correlatividades directas para las materias teóricas la obligación de tener REGULAR la materia teórica anterior de la misma disciplina.

Respecto de los Talleres:

- Suspendar las correlatividades directas para los Talleres hasta tanto se pueda restablecer la presencialidad. Se plantea para ello las siguientes medidas:

a) Eliminar la inscripción de taller de mitad de año por lo que los alumnos cursarán todo el año en el mismo taller en el que se inscribieron en el primer cuatrimestre;

b) Atender al pedido del IDA que solicitó mediante nota al Decano del 12 de mayo por mesa de entradas, y "para poder completar el ciclo del semestre y acreditar convenientemente a los estudiantes, considerar en la reformulación del calendario al momento de normalizarse las actividades, una etapa presencial (4 semanas) que permita a los equipos docentes evaluar convenientemente el proceso virtual y verificar los resultados obtenidos por los estudiantes en el modo presencial". Por ello se plantea en el presente calendario que, cuando se restablezcan las condiciones de presencialidad, los talleres tomarán hasta 4 semanas para completar el dictado del 1º cuatrimestre.

c) Los alumnos podrán iniciar el cursado del 2º cuatrimestre de manera condicional, de una manera extraordinaria y por este año académico hasta tanto puedan realizarse actividades evaluativas.

d) Extender opcionalmente el segundo cuatrimestre de Taller hasta el 26 de febrero de 2021, para los talleres que así lo consideren necesario.

Respecto de las evaluaciones:

Informe del Dictado del Primer Cuatrimestre 2020

- **Regularidades:** El análisis de las respuestas recibidas en la consulta realizada el 4 de mayo indica que la mayor parte de las materias se podrían acreditar de manera remota como REGULARES. Mientras que un pequeño porcentaje necesita una instancia presencial para acreditar la regularidad.
- **Promociones:** Aunque no estaba previsto originalmente en el Plan de Contingencia 01 varias materias han planteado la posibilidad de acreditar PROMOCIONES y otro grupo estaría evaluando la posibilidad de acreditar regularidades o Promociones en función de las posibilidades de evaluación que se aprobasen oficialmente. Del grupo de materias que plantea la posibilidad de promocionar, algunas declaran que pueden acreditarlo de manera remota, mientras que el resto necesitaría una instancia presencial para acreditar la promoción.
- **Exámenes a distancia:** Se plantea la posibilidad de abrir mesas de examen a modo de prueba piloto para aquellos alumnos del último nivel de la carrera que ya tengan todas materias teóricas regulares y por lo tanto no tengan ninguna cursada pendiente, estén cursando o no el Proyecto Final de Carrera. Se plantea para ello que las cátedras de los últimos niveles de cada disciplina puedan instrumentar las mesas evaluadoras finales con la modalidad a distancia los días 1 al 7 de julio (en algunos de los días originalmente planteados para la 5ta mesa de examen).
- **Mesas de exámenes:** Se modifican las fechas de las 6ta, 7ma y 8va mesas de exámenes. Estas mesas deberán reprogramarse en función de la necesidad de establecer un protocolo de

exámenes a distancia y también un posible protocolo de exámenes presenciales administrados si las circunstancias sanitarias así lo permiten.

Esto mismo deberá instrumentarse para las mesas del resto del año.

-- Puesto a consideración del Cuerpo, se aprueba por unanimidad la propuesta-- ocho (08) votos - según el siguiente detalle:

- Ing. Hernán Zucchi
- Arq. Rodolfo J. Kaliman
- Arq. Nora Omill
- Arq. Juan S. Logusso
- Arq. David Elsinger
- Srta. Corina Cattáneo
- Sr. Joaquín Burgos
- Sr. Federico Córdoba

2) Arq. Nancy Mozzi. Secretaria de Asuntos Académicos. Eleva a conocimiento y consideración del cuerpo una propuesta para la constitución de una comisión responsable de llevar adelante la redacción de un Protocolo para evaluaciones de proceso y para evaluaciones finales. Se propone que la misma esté conformada por los miembros de la Comisión de Interpretación y Reglamento, con la participación de la Sra. Vicedecana Arq. Soledad Juliá y el apoyo logístico del director del Área de Informática de la FAU, Ing. Matías Mendiondo.

-- Se aprueba por unanimidad la propuesta-- ocho (08) votos - según el siguiente detalle:

- Ing. Hernán Zucchi
- Arq. Rodolfo J. Kaliman
- Arq. Nora Omill
- Arq. Juan S. Logusso
- Arq. David Elsinger
- Srta. Corina Cattáneo
- Sr. Joaquín Burgos
- Sr. Federico Córdoba

3) Expte. N° 45.122/20. Arq. Claudia Abdelnur. Eleva a conocimiento y consideración, Proyecto denominado Programa de Evaluación Plan de estudios 2008 (FAU-UNT). El mismo daría inicio institucional al proceso de autoevaluación de esta unidad académica, tendiente a la acreditación 2022.-

--- SE TOMA CONOCIMIENTO ---

4) Arq. Juan Ramazzotti. Decano FAU. Eleva a conocimiento y consideración del cuerpo la presente resolución para su tratamiento prioritario, en relación a la situación planteada con motivo de las expresiones vertidas por el Arq. Luis Marcelo De Innocentis, docente de esta Facultad, DNI N° 23.117.002, con fecha 24 de Marzo del corriente año, que han tomado estado público a través de diversos medios de difusión.

-- Por secretaría se da lectura a la Resolución que dice lo siguiente:

VISTO

La situación planteada con motivo de las expresiones vertidas por el arq. Luis Marcelo De Innocentiis, docente de esta Facultad, DNI N° 23.117.002, con fecha 24 de Marzo del corriente año, que han tomado estado público a través de diversos medios de difusión.

CONSIDERANDO

- Que el contenido de tales declaraciones ha sido repudiado por amplios sectores de la comunidad universitaria, entre los que se cuentan las autoridades de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, por representar una evidente apología del terrorismo de estado ejercido en nuestro país durante la última dictadura,*
- Que este Decanato considera que dichas afirmaciones agravan profundamente la memoria de numerosas víctimas de delitos de lesa humanidad, gran parte de las cuales integraron los estamentos docente, estudiantil y no docente de la UNT y de esta Facultad.*
- Que en razón de ello, el Rectorado de la UNT dispuso el cese del arq. De Innocentiis en el cargo de Director del Instituto Técnico, para el que había sido designado en forma interina,*
- Que la situación ha sido oportunamente puesta en conocimiento de las autoridades de esta Casa de Estudios, a fin de que se adopten las medidas pertinentes,*
- Que la gravedad de los dichos atribuidos al mencionado docente amerita se lleve a cabo un procedimiento de investigación a fin de determinar si los mismos configuran faltas que deriven en la imposición de sanciones disciplinarias por ausencia de conducta pública y universitaria digna,*
- Que atento a la suspensión de actividades dispuesta en el ámbito de la UNT en razón de la situación de emergencia de público conocimiento, las medidas a adoptar deben ponerse en ejecución de manera inmediata una vez restablecido el normal funcionamiento de esta Facultad,*
- Que este Decanato dispone de atribuciones para resolver al respecto, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 61, incisos 1, 3, 5, 9, 10 y 12 del Estatuto de la UNT.*

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

ARTÍCULO 1°.-Elevar la presente resolución al H. Consejo Directivo de esta Facultad para su tratamiento prioritario como asunto entrado en la primera sesión ordinaria del cuerpo una vez restablecida la actividad académica y administrativa en la UNT.

*ARTÍCULO 2°.- Solicitar que por intermedio del cuerpo se eleven estas actuaciones al Rectorado a fin de que se proceda a la instrucción de los procedimientos disciplinarios pertinentes, con el objeto de investigar la actuación del arq. **Luis Marcelo de Innocentiis**, solicitando se imprima a los mismos trámite de urgente despacho.*

ARTÍCULO 3°.-Hacer reserva de la adopción de las medidas preventivas a que hubiere lugar hasta tanto se sustancien los procedimientos investigativos pertinentes.

ARTÍCULO 4°.-COMUNÍQUESE, HÁGASE SABER Y REMÍTASE AL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FAU.-

**-- Puesta a Consideración del Cuerpo, se aprueba por unanimidad la Resolución--
ocho (08) votos - según el siguiente detalle:**

- **Ing. Hernán Zucchi**
- **Arq. Rodolfo J. Kaliman**
- **Arq. Nora Omill**

- Arq. Juan S. Logusso
- Arq. David Elsinger
- Srta. Corina Cattáneo
- Sr. Joaquín Burgos
- Sr. Federico Córdoba

-- Por último y a solicitud del Arq. Marcelo de Innocentis, se autoriza al mismo a acceder a la Resolución de lo aprobado por el HCD-FAU

II.- Convalidación de resoluciones ad-referéndum

--Resoluciones dictadas por éste Decanato ad-referéndum "Plan de Contingencia" (20/03/2020)

Res. N° 64/20

Art. 1ro.- Aprobar la Circular N° 01/2020 que forma parte de la presente como anexo, y en consecuencia convalidar lo actuado por la Secretaría de Asuntos Académicos de la FAU.

Art. 2do.- Hágase saber, cumplido, pase al Honorable Consejo Directivo.

--- **SE APRUEBA** --- ocho (08) votos positivos, cero (0) negativos y cero (0) abstenciones.-

Res. N° 65/20

Art. 1ro.- Aprobar la Circular N° 02/2020 que forma parte de la presente como anexo, y en consecuencia convalidar lo actuado por la Secretaría de Asuntos Académicos de la FAU.

Art. 2do.- Hágase saber, cumplido, pase al Honorable Consejo Directivo.

--- **SE APRUEBA** --- ocho (08) votos positivos, cero (0) negativos y cero (0) abstenciones.-

III.- A conocimiento

Resolución Decano N° 70/2020.

Artículo 1. Asignar a la Arq. Inés González Alvo – DNI N° 29.738.577 - Auxiliar docente graduada con Dedicación SIMPLE de esta Casa y becaria doctoral CONICET, un SUBSIDIO (asistencia económica) consistente en la suma de pesos \$16.000 (dieciséis mil pesos) a los efectos de mitigar su grave situación personal, y por los motivos expresados en el exordio de la presente.

Artículo 2.- Imputar el presente gasto a la Fuente de Financiamiento 11:“ Contribuciones del Tesoro Nacional”, Inciso 5: “Transferencias”, Partida Principal 51: “Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes”, Partida parcial 514 “Ayudas Sociales a Personas”, del presupuesto vigente para esta Facultad.

--- SE TOMA CONOCIMIENTO ---

-- Siendo las hs. 11,30 se da por finalizada la sesión.-